

ACUERDO DE CONCEJO N° 100 - 2010 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 julio 26.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de julio del 2010, la Formalización de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Colegio Magister Lagrange, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Proveído N° 305-2010-GM de fecha 14 de julio del 2010, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la elaboración de un Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Colegio Magister Lagrange, para el uso de la Loza Deportiva de la Urb. Los Conquistadores, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, de la solicitud enviada por el Colegio magister Lagrange, para el uso de dichas instalaciones se desprende que la Institución solicita la firma de un convenio para el uso de la Loza Deportiva de la Urb. Los Conquistadores, los días martes, miércoles y jueves para la realización de las actividades deportivas con los niños del plantel, comprometiéndose a guardar orden y limpieza de la misma.

Que, mediante Informe N° 417-2010-SGPAYE/MDJLByR, la Sub Gerencia de Protección Ambiental y Ecología, señala que de las evaluaciones realizadas han verificado un abuso en la utilización de la Loza Deportiva y deterioro en el área verde, por lo que se considera que se debe dar la autorización en forma progresiva, evaluando el comportamiento y el cuidado de las instalaciones por parte de los niños.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 014-2010-MDJLBYR.

000112



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

0131

ACUERDA:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Formalización de Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Colegio Magister Lagrange, debiendo esta Institución Educativa abonar el monto de S/500.00 Nuevos Soles, para mantenimiento de la Loza Deportiva de la Urb. Los Conquistadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, su cumplimiento debiendo dar cuenta a la Gerencia Municipal sobre las acciones realizadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

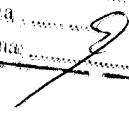
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. de Servicios a la Ciudad.
Interesado
AZT/JAMG/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000113

 MUNICIPALIDAD J. E. YR.
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 AGO 2010
Nº: 1136
Hora: 
Firma: _____